

Acta de la sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el **PLENO** de este **AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, el día **SIETE** de **MAYO** del año **2013**.

(Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos, sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#), en cumplimiento de la ley Orgánica 1571999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.)

En la Villa de Herrera (Sevilla), siendo las DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS, del día SIETE DE MAYO DEL AÑO 2.013, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa- Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Muriel Jiménez, los siguientes capitulares: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Solís Benjumea, D. Francisco de Paula José Juárez Martín, D. A. Custodio Jiménez Moreno y D<sup>a</sup>. Paloma Roldán Jiménez, pertenecientes al grupo del P.P; D. Custodio Moreno García, D<sup>a</sup>. Rafaela Mancilla Bazán, D. Custodio Molinero Suárez, D<sup>a</sup>. Soledad Moreno Rodríguez, D. José Manuel Medina Gálvez y D. Domingo Muriel Cabello, pertenecientes al grupo del P.S.O.E.; D. José Jurado Solís y D. Gabriel Navajón Segador, pertenecientes al grupo de IULV/CA; con la asistencia, de la Secretaria General, D<sup>a</sup>. M. Carmen Molina Cantero, quien da fe, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día y hora.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió, acerca de los siguientes particulares.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en este punto se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por este Pleno, con carácter ordinario, el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2.013, realizándose por la Sra. Secretaria las siguientes observaciones:

En los puntos tercero y cuarto se han advertido errores de transcripción, debiendo constar seis (6) y cinco (5) como número de concejales de los grupos PSOE y PP respectivamente.

En el punto quinto de dicha sesión se han advertido los siguientes errores materiales, concretamente respecto al inventario anexo al Pliego, en el que consta “”manuel””, “”vetadine””, “”ramalaes””, “”repelente arasitos””, “”soportes””, “”basuña”” cuando debe decir “” manual””, “”Betadine””, “”ramales””, “” repelente parásitos””, “”soportes”” y “”basura”” respectivamente.

Tras lo cual y realizadas las aclaraciones arriba expuestas, la misma queda aprobada con el voto favorable y unánime de los trece (13) miembros presentes que de derecho lo componen.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 227/2013, DE 24 DE ABRIL DE 2013, POR LA QUE SE CONVOCA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD Y SE ADAPTA SU COMPOSICIÓN, CONTENIDO Y FUNCIONAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1087/2010, DE 3 DE SEPTIEMBRE.**

Esta Alcaldía, con fecha 24 de abril del presente año dictó la Resolución n° 227/2013, con el siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta elaborada por el Jefe de la Policía Local de Herrera, para la convocatoria de una Junta Local de Seguridad de este término municipal.*

*Vista la necesidad de la adecuación de la composición, contenido y funcionamiento de la Junta Local de Seguridad constituida el 6 de Junio de 2007, a lo dispuesto en el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.*

*En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidentencia por el artículo 21 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 7.a) del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, vengo en*  
**RESOLVER:**

**PRIMERO:** Efectuar la designación nominativa de los miembros de la Junta Local de Seguridad, que pasa a estar constituida de la siguiente manera:

Presidencia: El Sr. Alcalde, D. Jorge Muriel Jiménez, salvo que concurriera a sus sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la Provincia, en cuyo caso, la presidencia será compartida con aquel.

Vocales de la Administración del Estado:

1. D. Emilio Navas Ballesta, Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Herrera.
2. Un representante de la Delegación o Subdelegación del Gobierno.

Vocales de la Administración Autonómica:

1. D. Tomás Rodríguez. Inspector de la Policía Autonómica.

Vocales del Ayuntamiento:

1. Titular: Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.  
Suplente: D. Francisco de Paula José Juárez Martín.
2. Titular: D. Juan Arjona Hidalgo, Oficial de la Policía Local de Herrera, Jefe de la Policía Local en funciones.  
Suplente: D. Daniel Carrasco Rodríguez, miembro de la Policía Local de Herrera.
3. Titular: D. Rafael Fernández Rodríguez, miembro de la Policía Local de Herrera.  
Suplente: D. José Manuel Arjona Pérez, miembro de la Policía Local de Herrera.

Nombrar como Secretario de la Junta Local de Seguridad, a desempeñar alternativamente por un funcionario del Ayuntamiento o de la Administración General del Estado, a la del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Molina Cantero, Secretaria General del Ayuntamiento y como suplente al funcionario que legalmente la sustituya, mientras no se efectúe la designación por la Administración del Estado.

**SEGUNDO.-** Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Local de Seguridad que habrá de celebrarse el próximo día **29 de ABRIL de 2013 a las 10,00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Herrera, sito en Avda. de la Constitución nº 1, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**
- II.- Composición, contenido y funciones de las Juntas Locales de Seguridad. Acuerdos que procedan.**
- III.- Cumplimiento de la normativa sobre horarios de los establecimientos en la localidad. Acuerdos que procedan.**
- IV.- Consumo de estupefacientes en la localidad. Acuerdos que procedan.**
- V.- Incidencia de la delincuencia en el municipio. Acción de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la localidad. Acuerdos que procedan.**
- VI.- Ruegos y preguntas.**

En caso de no darse quórum necesario se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera.

Pónganse los documentos y expedientes relacionados con el orden del día, a disposición de los miembros de dicha Junta.

**TERCERO.-** Que por parte de la Secretaría de la Junta Local de Seguridad, se proceda a efectuar notificación de la presente convocatoria a los miembros antes designados, así como a los siguientes invitados por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.b) del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre:

- D. Agustín Luque Gómez, Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Osuna (Sevilla)
- D. Juan Carlos López López. Teniente de la Guardia Civil de Estepa, Sevilla.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento sobre la nueva composición de la Junta Local de Seguridad.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Jorge Muriel Jiménez, ante mí la Secretaria General que doy fe, en Herrera, a veinticuatro de abril de dos mil trece. “

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE HERRERA (SEVILLA)."** Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 2.013, por la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**“” PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE HERRERA (SEVILLA).**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), de fecha 29 de Noviembre de 2012, se inició expediente de contratación para la licitación, mediante Concurso Público, de tres Puestos de Venta en el Mercado Municipal de Abastos de Herrera (Sevilla), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 3, de 04 de Enero de 2013.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 08 de Febrero de 2013, procedió, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación y valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores, según detalle:

**1.- D<sup>a</sup>. E.I.T.O., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*#.-**

- Puesto solicitado = Núm. 4
- Canon concesional ofrecido (Mínimo 100,00 €) = 100,00 €
- Actividad a desarrollar = Charcutería y Pastelería

Puntuación total = 10 Puntos.

**2.- D. M.J.A., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*#.-**

- Puesto solicitado = Núm. 6 ó 7
- Canon concesional ofrecido (Mínimo 100,00 €) = 120,00 €
- Actividad a desarrollar = Venta de Productos Ibéricos

Puntuación total = 8 Puntos.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Herrera, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2013, realizó propuesta de adjudicación, según detalle, al resultar, de conformidad con los aspectos económicos y técnicos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas económicamente más ventajosas, en su conjunto:

- Puesto núm. 4 a D<sup>a</sup>. E.I.T.O., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*#, para el ejercicio de la actividad de Charcutería y Pastelería.

- Puesto núm. 6 a D. M.J.A., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*#, para el ejercicio de la actividad de Venta de Productos Ibéricos.

Los licitadores propuestos fueron requeridos para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el preceptivo requerimiento, presentasen la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que fuera procedente.

D<sup>a</sup>. E.I.T.O., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*# , presenta, en plazo y forma, la documentación requerida.

D. M.J.A., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*# , no ha presentado la documentación requerida, por lo que conforme a lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se entiendo que el licitador ha retirado su oferta.

**En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

**Primero.-** Adjudicar la Concesión Demanial del Puesto de Venta núm. 4 del Mercado Municipal de Abastos de Herrera (Sevilla) a D<sup>a</sup>. E.I.T.O., con D.N.I. núm. #\*\*\*\*\*#, para el ejercicio de la actividad de Charcutería y Pastelería, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con la oferta económica formulada.

**Segundo.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización de la concesión en documento administrativo, dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Declarar vacante la licitación de los puestos núm. 6 y 7 del Mercado Municipal de Abastos de Herrera (Sevilla).

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al resto de participantes en la licitación, en cumplimiento del art. 151.4 del TRLCSP.

**Quinto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Herrera ([www.herrera.es](http://www.herrera.es)) y en el Tablón de Municipal de Anuncios del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), así como la formalización del contrato en el momento en que se produzca.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).””

Una vez que el asunto expuesto se consideró suficientemente debatido, la Presidencia lo sometió a votación, después de dar al Pleno de la Corporación cuantas explicaciones y hacer las aclaraciones solicitadas y oportunas, siendo el resultado de la misma el siguiente: a favor trece (13) votos; cinco (5) votos del grupo del PP, seis (6) votos del grupo del PSOE y dos (2) del grupo de IULV/CA, lo que supone la unanimidad de los trece (13) miembros presentes que de derecho componen este Ayuntamiento, adoptándose los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada y en los términos en ella reflejados.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PLURIANUAL DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA) PARA ASISTENCIA TÉCNICA CONCERTADA.** Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 2.013, por la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**“”PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PLURIANUAL DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA) PARA ASISTENCIA TÉCNICA CONCERTADA.**

Visto el Convenio plurianual de Concertación suscrito entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Herrera para la regulación de las bases de la asistencia concertada, al amparo de lo dispuesto en los arts. 11 a 15 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local, y art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que los objetivos generales del Convenio plurianual a desarrollar conjuntamente entre las dos Administraciones son:

- El fomento de políticas públicas locales: A partir de las prioridades políticas expresadas por los entes locales, o detectadas por la propia Diputación Provincial, se promoverá el desarrollo de actuaciones, especialmente con los municipios de menor capacidad económica y de gestión, se establecerán nuevos canales de información recíproca y se implantarán instrumentos de evaluación.

- El impulso de la colaboración: La Diputación Provincial de Sevilla fomentará la realización de actividades con el objetivo de generar economías de escala y mayor calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.

Vista la necesidad de aprobar el citado Convenio, de conformidad con lo que se dispone en su Cláusula Decimotercera.

Visto el Informe de Secretaría General de fecha 29 de Abril de 2013, y conociendo su contenido, se propone a los Sres. Concejales la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Aprobar el texto del Convenio Administrativo de Concertación entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Herrera, en los términos que figuran en el expediente.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde como Presidente de esta Corporación y en representación del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Concertación y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución, convalidándose así, las actuaciones correspondientes.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos, significándole que proceda a la publicación del mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los términos previstos en el art. 9.3 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Sevilla.””

Una vez que el asunto expuesto se consideró suficientemente debatido, la Presidencia lo sometió a votación, después de dar al Pleno de la Corporación cuantas explicaciones y hacer las aclaraciones solicitadas y oportunas, siendo el resultado de la misma el siguiente: a favor trece (13) votos; cinco (5) votos del grupo del PP, seis (6) votos del grupo del PSOE y dos (2) del grupo de IULV/CA, lo que supone la unanimidad de los trece (13) miembros presentes que de derecho componen este Ayuntamiento, adoptándose los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada y en los términos en ella reflejados.

**PUNTO QUINTO.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE HERRERA (ADHE) DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO SOBRE PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL (SG) DEL SECTOR PP3R.** Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 2.013, por la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**ASUNTOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE HERRERA (ADHE) DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO SOBRE PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL ( SG) DEL SECTOR PP3R.**

Con fecha 15/04/2013 se ha presentado en el Registro General de esta Entidad, escrito de solicitud de D. Purificación Molina López, actuando en nombre y representación de la Asociación de Discapacitados de Herrera (en adelante ADHE) para la concesión del uso privativo de la siguiente parcela calificada como de uso público de titularidad municipal:

“Parcela catastral 6760331UG3366S0001YD, parcela urbana de 4.774 m2 de superficie, identificada como sistema general de equipamiento comunitario en el plan parcial de ordenación, mediante el cual se estableció la ordenación detallada del sector PP3R.

De forma aproximadamente trapezoidal. Linda: Norte, con las parcelas P97,P99,P100,P103,P104,P105,P106, P107,P108,P109,P110,P111,P112 y P113; Sur con la avenida B ; Este, con la calle Álvarez Quintero y oeste con la parcela del sistema general de aéreas libres.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al Tomo 1622, Libro 257, Folio 113, Finca: 15603, 100% del pleno dominio del Ayuntamiento por título de reparcelación.”

Dicha solicitud ha sido acompañada de la documentación prevista en el artículo 61 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), así como el anteproyecto para la construcción de un “centro ocupacional de discapacitados.”

En concreto se trata de la construcción de un centro ocupacional para discapacitados en el que se llevará cabo cursos de formación profesional de la familia profesional agraria, tales como “actividades en viveros y jardines” e “instalación y mantenimiento de jardines”.

Visto el informe de compatibilidad de usos emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 26/03/2013 y que obra en el expediente.

Vista la memoria presentada con motivo de tal iniciativa, explicativa de su utilización y de sus fines, así como el anteproyecto técnico, que ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales.

Resultando, conforme a lo expuesto, que existen razones de interés público que justifica la admisión a trámite de esta iniciativa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 54.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y visto el informe emitido por la Secretaria General el 29/04/2013, se propone a los Concejales la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Admitir a trámite la solicitud presentada por la Asociación de Discapacitados de Herrera (ADHE), interesando el uso privativo, mediante concesión administrativa, de una parcela perteneciente al dominio público local calificada como equipamiento comunitario (SG) y sita en el sector PP3-R, con destino a la construcción de un Centro Ocupacional para Discapacitados, procediéndose, una vez aportado el proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 y ss del RBELA.

**Segundo:** Admitir la conveniencia de la ocupación de la citada parcela por considerar la iniciativa presentada por ADHE para la construcción de Centro Ocupacional para Discapacitados, conforme al artículo 61.2 del RBELA.

**Tercero.-** Notificar a la Asociación de Discapacitados de Herrera (ADHE) a los efectos oportunos.””

Una vez que el asunto expuesto se consideró suficientemente debatido, la Presidencia lo sometió a votación, después de dar al Pleno de la Corporación cuantas explicaciones y hacer las aclaraciones solicitadas y oportunas, siendo el resultado de la misma el siguiente: a favor trece (13) votos; cinco (5) votos del grupo del PP, seis (6) votos del grupo del PSOE y dos (2) del grupo de IULV/CA, lo que supone la unanimidad de los trece (13) miembros presentes que de derecho componen este Ayuntamiento, adoptándose los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada y en los términos en ella reflejados.

**PUNTO SEXTO.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. OBRAS PFOEA 2013.** Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa, en sesión celebrada el 3 de Mayo de 2.013, por la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

### **“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. OBRAS PFOEA 2013.**

El Técnico Municipal ha elaborado Memorias–Presupuestos relativos a Obras necesarias en el Municipio de Herrera y a incluir en el PFOEA 2013.

Con tal motivo, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer al INEM la inclusión en PFOEA 2013 (Garantías de Rentas) de las obras que se detallan a continuación, aprobando las correspondientes Memorias-Presupuestos, sin perjuicio de que, en caso de otorgamiento de las subvenciones solicitadas, se redacte y aprueben los correspondientes proyectos técnicos, en el supuesto de obras mayores, según dictamen técnico:



ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MANO DE OBRA-SS.SS./€	MATERIALES /MAQUINARIA€	TOTAL PRESUPUESTO/€
1	Adecuación de edificios y espacios públicos.	54.867,52	22.276,90	77.144,42
2	Acondicionamiento de espacios urbanos	53.806,02	23.434,98	77.241,00
3	Acerados y renovación agua potable Ctra. Puente Genil	127.071,12	53.771,88	180.843,00
4	Acerados y renovación agua potable C/ Antonio Machado-Alarcón	54.927,88	30.255,22	85.183,10
5	Acondicionamiento tramo C/ Cervantes	62.172,46	29.185,54	91.358,00
	<b>TOTALES.....</b>	<b>352.845,00</b>	<b>158.924,52</b>	<b>511.769,52</b>

**Segundo.-** Proponer al INEM la inclusión en PFOEA 2013 (Plan de Empleo Estable) de las obras que se detallan a continuación, aprobando las correspondientes Memorias-Presupuestos, sin perjuicio de que, en caso de otorgamiento de las subvenciones solicitadas, se redacte y aprueben los correspondientes proyectos técnicos, en el supuesto de obras mayores, según dictamen técnico:

ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MANO DE OBRA/€	MATERIALES/€	TOTAL PRESUPUESTO/€
1	Dotación Infraestructura Zona Industrial c/ Huerta.	55.592,40	22.429,00	78.021,40
	<b>TOTALES.....</b>	<b>55.592,40</b>	<b>22.429,00</b>	<b>78.021,40</b>

**Tercero.-** Asumir el compromiso de financiación de las partidas que no sean sufragadas con cargo a los correspondientes convenios con el INEM.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al INEM. “”

Por la Presidencia se cede la palabra al Concejal del grupo municipal PP, D. Francisco de Paula José Juárez Martín, quien da las explicaciones procedentes sobre el contenido de cada uno de los proyectos elaborados por el Arquitecto Técnico Municipal.

A continuación se abre el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, otorgando la palabra a D. Domingo Muriel Cabello, portavoz del grupo PSOE, quien manifiesta su apoyo a la propuesta de acuerdo aquí expuesta, y solicita el estudio por los miembros de la actual Corporación de otras propuestas, de las que da cuenta en la sesión, con el fin de que sean tomadas en consideración para próximas actuaciones.

Una vez que el asunto expuesto se consideró suficientemente debatido, la Presidencia lo sometió a votación, después de dar al Pleno de la Corporación cuantas explicaciones y hacer las aclaraciones solicitadas y oportunas, siendo el resultado de la misma el siguiente: a favor trece (13) votos; cinco (5) votos del grupo del PP, seis (6) votos del grupo del PSOE y dos (2) del grupo de IULV/CA, lo que supone la unanimidad de los trece (13) miembros presentes que de derecho componen este Ayuntamiento, adoptándose los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada y en los términos en ella reflejados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE